Señala que parte del trabajo que realizó fue 'innecesario'

Objeta IECM al INE por elección judicial

Llama a revisar protocolos antes de que se realicen labores de campo

ALEJANDRO LEÓN

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) cuestionó parte del trabajo que hizo el INE para garantizar el voto de las personas en postración y de cuidadoras primarias en la elección judicial local del año pasado.

Criticó que los funcionarios federales hayan visitado casas en donde los capitalinos habían rechazado previamente participar o en las sabían que el votante ya había fallecido.

En un informe que hizo, el IECM recordó que, por ley, tiene la obligación de implementar mecanismos para que las personas que tengan la imposibilidad física de acudir a una casilla puedan sufragar de manera anticipada.

Sin embargo, mencionó que el INE no consideró el voto anticipado para las elecciones del Poder Judicial local, por lo que tuvo que hacer gestiones ante la dependencia federal para que incluyera esta modalidad.

En contraste, el INE le respondió en diferentes ocasiones que sólo había aprobado ese mecanismo en los comicios federales, por lo que su integración a nivel local dependía de una resolución del Consejo General del INE.

Tras varias peticiones que hizo el Instituto, fue hasta el 20 de marzo de 2025 que el INE por fin dijo que analizaría la viabilidad de incorporar el voto anticipado a nivel local, por lo que, el 24 de abril de ese año, el IECM presentó el modelo de operación de esa modalidad.

Con ello, el Instituto acompañó al INE en las visitas que hizo a las casas para promover y recabar los sufragios de manera anticipada.

En cambio, cuestionó que el organismo federal tuvo el control absoluto de los itinerarios, horarios y decisiones de ingreso, lo cual, apuntó, responde a su papel rector en el voto anticipado, pero resaltó que generó limitaciones para una participación más activa y eficaz del IECM.

El Instituto capitalino también lamentó que hayan hecho visitas innecesarias a domicilios de personas que ya habían fallecido o que habían manifestado con antelación su deseo de no participar.

Pese a que el INE contaba con información preliminar de esos casos, decidió mantener las visitas a las viviendas bajo el argumento de "verificación de campo".

"Estas situaciones generaron desconcierto y, en algunos casos, malestar en los familiares, por lo que se recomienda revisar los protocolos de depuración y confirmación de registros antes de realizar actividades de campo, en aras de optimizar los recursos y preservar la dignidad de las personas", indica el informe del órgano local.

Además, el Instituto explicó que en algunos casos, debido a que los votantes no estuvieron plenamente informados sobre la elección local, no recibieron al personal del IECM o se negaron a sufragar.

Ello, porque pensaban que sólo votarían por ministros, jueces y magistrados federales.

"La experiencia también reveló vacíos informativos entre la ciudadanía destinataria del mecanismo, lo cual provocó confusión o resistencia durante las visitas.

"En tal sentido, se recomienda diseñar, validar y distribuir con antelación materiales de sensibilización claros, culturalmente pertinentes", expone el reporte.

El IECM subrayó la importancia de que sea diseñada una cláusula para incluir expresamente el voto anticipado en las elecciones extraordinarias, debido a que su inclusión depende de la autorización del INE.

Bajo interés

En los comicios judiciales del año pasado, 6.7 millones de capitalinos no votaron.

7.9 millones
conforman la lista nominal.

1.1 millones
acudieron a las urnas.

84%
de los capitalinos no participó.